

Vista la celebración de la Cata del Barrio de la Estación, edición 2016, que se celebrará el 16 y 17 de septiembre de 2016 y vista la voluntad de celebración de actuaciones paralelas, para fomento y difusión de turismo.

Esta Alcaldía, en uso de las funciones que le son atribuidas,

RESUELVE

1.- Aprobar los presentes gastos.

2.- Contratar las diversas actuaciones y servicios aplicándolos a las partidas correspondientes de turismo:

A) GRUPO EMPRESARIAL CRITERIA S.L., con C.I.F. B-26249698, por el alquiler de mesas plegables, de acuerdo al presupuesto enviado el 13 de septiembre, aceptado por ambas partes, por la cantidad de 530,65 euros, más el 21% de I.V.A., (111,44 euros) lo que hace un total de 642,09 euros, incluyendo todos los conceptos.

B) SERGIO PÉREZ TEJADA, con D.N.I. 16600650-D, por los servicios de las actuaciones musicales DIXIEMULANDO, THE FARRA MARCHING BAND y RAÚL ROMO LIVE SAX, el sábado 17 de septiembre, en el barrio de la estación, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 4.100,00 euros, más el 21% de I.V.A. (861,00 €), lo que hace un total de 4.961,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

C) SERGIO PÉREZ TEJADA, con D.N.I. 16600650-D, por los servicios de la actuación musical COQUE MALLA, el viernes 16 de septiembre, en la Plaza de la Paz, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 14.000,00 euros, más el 21% de I.V.A. (2.940,00 €), lo que hace un total de 16.940,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

D) SERGIO PÉREZ TEJADA, con D.N.I. 16600650-D, por los servicios de sonorización y seguridad con 2 personas, para la actuación musical de AURORA AND THE BETRAYERS, el sábado 17 de septiembre, en la Plaza de la Paz, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 1.900,00 euros, más el 21% de I.V.A. (399,00 €), lo que hace un total de 2.299,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

E) SERGIO PÉREZ TEJADA, con D.N.I. 16600650-D, por los servicios de servicios de aparcamiento en la zona del Barrio de la Estación, los días 16 y 17 de septiembre, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 660,00 euros, más el 21% de I.V.A. (138,60 €), lo que hace un total de 798,60 euros, incluyendo todos los conceptos.

F) AURORA AND THE BETRAYERS S.L., con C.I.F. B-86946118, por los servicios de la actuación musical AURORA AND THE BETRAYERS, el sábado 17 de septiembre, en la Plaza de la Paz, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 2.892,57

euros, más el 21% de I.V.A. (607,43 €), lo que hace un total de 3.500,00 euros, incluyendo todos los conceptos.

3.- Reconocer el gasto de alojamiento en Hotel ***, en habitación doble y manutención para los grupos a actuar el viernes 16 de septiembre y sábado 17 de septiembre.

4.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

5.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios municipales utilizados, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

6.- El Ayuntamiento de Haro, se exime de toda responsabilidad derivada de la realización de las actividades o servicios contratadas y autorizadas.

7.- Dar traslado a la Unidad de Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.